



Comuna de Buin
Recursos Humanos

01 SEP 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2832 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Decreto ALC. N° 2625 de 10/08/2023, que aprueba el contrato a Honorarios de doña Daniela Stefany Carreño Castro, Nutricionista, por prestación de servicios en Taller Nutricional, desarrollado el día 06 de Julio de 2023, en el marco del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo.
- 3.- El error involuntario al confeccionar el Decreto ALC. e indicar la asignación Administración de Fondos equivocada.

DECRETO

Modifíquese el Decreto ALC. N° 2625 de fecha 10 de agosto de 2023, que aprueba el contrato a Honorarios suscrito doña **DANIELA STEFANY CARREÑO CASTRO**, Cedula de Identidad N° _____, Nutricionista, por prestación de servicios de *Realizar Taller Nutricional*, en el marco del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo – Año 2022, en el sentido que:

DONDE DICE:

- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Administración de Fondos 114.05.96.018.008 – Autoconsumo.

DEBE DECIR:

- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Administración de Fondos **114.05.96.054.008 – Autoconsumo Convocatoria 2022.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/2023

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.